



MUNDO  
cruceros



SEABOURN®

## PAQUETE DE BENEFICIOS PROTECCIÓN AI PASAJERO SEABOURN SHIELD

Se trata de una serie de beneficios de protección ofrecidos por Seabourn Cruise Line a sus pasajeros, a fin que puedan disfrutar de sus viajes libres de preocupaciones.

Estos beneficios son:

- **Programa SeabournShield de Liberación de Penalidad por Cancelación** - Lo libera de la penalidad no reembolsable de su Contrato de Pasaje y le paga a usted el valor pre pagado de la parte no utilizada de su crucero, en el evento que usted o sus acompañantes necesiten cancelar su crucero (por las razones especificadas). Provisto para usted por Seabourn Cruise Line.
- **Programa SeabournShield de Seguro de Viaje** - Le provee cobertura por accidentes y beneficios médicos por enfermedad, evacuación, protección de equipaje y mucho más. Asegurado por Transamerica Casualty Insurance Company.
- **Programa SeabournShield de Asistencia Global en Emergencias** - Le provee servicios a lo largo y ancho del mundo de asistencia las 24 horas del día incluyendo: salud pre crucero; información climática y de seguridad; asistencia por cambios de viajes; pérdida de equipaje; transferencias de efectivo de emergencia; asistencia de emergencia médica y dental; asistencia por pérdida de documentos de viaje; asistencia por emergencias por pagos médicos.  
Provisto por On Call International.

**Le recomendamos adicionar el PROGRAMA SEABOURNSHIELD PROTECTION** a su reservación, de manera que pueda tomar decisiones importantes para planificar su viaje, tales como qué eventos y servicios del spa va a disfrutar primero.

**Por favor tome nota que el pago de su depósito de reserva del crucero no activa automáticamente el PROGRAMA SEABOURNSHIELD PROTECTION.** Para activar los distintos beneficios y sus costos deben ser pagados separada y adicionalmente al depósito de reserva en forma simultánea.

### IMPORTANTE: PARA CONTRATARLO Y MAYORES DETALLES CONSULTE A SU AGENTE DE VIAJES.

SeabournShield™ Programa de Protección del Pasajero de Exención de Penalidades por Cancelaciones o Interrupciones de Viaje, ofrecido por Seabourn Cruise Line

El Programa de Exención de Pago de Penalidad ofrece la oportunidad de recibir el reembolso por parte de Seabourn, de aquellos costos no reembolsables relacionados con las vacaciones en la línea de cruceros, en caso que usted deba cancelar o interrumpir su viaje en crucero por las razones expuestas a continuación.

Cancelación e interrupción de viaje. Exención de penalidad por cancelación

(Por razones especificadas) reembolso en efectivo de hasta el costo total del crucero ..... Máximo \$50,000

Este Programa de Exención de pago de penalidad es adicional al contrato de pasaje y se contrata y paga separadamente.

A través de este programa, Seabourn renunciará a su cobro por cancelación estándar y reembolsará al contado el valor de la parte no utilizada de su crucero de vacaciones de prepago, si usted o su compañero de viaje necesita cancelar o interrumpir sus vacaciones en un crucero por cualquiera de las siguientes razones (sujeto a las restricciones expuestas a continuación\*\*):

1. La enfermedad, lesiones o la muerte de usted, un compañero de viaje o los miembros de su familia inmediata, que es diagnosticada y tratada por un médico al tiempo de sus vacaciones en un crucero que ha finalizado;
2. Participación en un accidente de tránsito en la ruta de salida que provoca que pierda su crucero;
3. Su hogar se hace inhabitable por desastres naturales tales como inundaciones, terremotos, huracanes, volcanes, tornados, incendios forestales o tormentas de nieve; o
4. Es llamado a servir de jurado o citado judicialmente.

SeabournShield también le reembolsa si se le hace un cargo por cambio de ocupación/cargo suplementario individual como resultado de que su compañero de viaje ha debido cancelar debido a uno de los motivos citados anteriormente.

**Importante:** Por favor, avise a su agente de viajes, a Seabourn Cruise Line y al Administrador del Programa tan pronto como sea posible en caso de cancelación o interrupción. No habrá restituciones por gastos adicionales incurridos que no han sido cargados habiendo usted notificado a estas partes tan pronto como sea razonablemente posible.



Restricciones y Exclusiones

Seabourn Cruise Line no renunciará a sus cobros por cancelación ni proporcionará un reembolso en si usted debe cancelar o interrumpir sus vacaciones en un crucero por alguna de las razones siguientes:

- Una condición que se presenta antes, empeora, se agudiza o tiene síntomas causando a una persona a solicitar diagnóstico, cuidado o tratamiento, o solicita un cambio en la medicación durante los 60 días antes de la compra del Programa De Exención de Pago;
- Una condición relacionada con: aborto electivo; el uso del alcohol o de las drogas que no sean prescritos por el médico; trastornos psicológicos (a menos que se requiera hospitalización) o el embarazo (a menos que se requiera hospitalización);
- Negocios, contratos, o de obligaciones escolares de usted, un familiar o un compañero de viaje;
- Guerras declaradas o no declaradas o un acto de guerra;
- El servicio en las fuerzas armadas de un país;
- Actos ilegales cometidos por usted, un miembro de la familia o un compañero de viaje; o
- Cualquier motivo especificado anteriormente citados que se produce antes de la compra del Programa De Exención de Pago.

Además, por vacaciones en crucero que cuesten más de \$50,000 por cada invitado, Seabourn proporcionará un crédito igual al monto de otra forma no-reembolsable que supere la limitación de reembolso en efectivo de 50.000 dólares.

Reporte de Cancelaciones e Interrupciones

Contacte a su agente de viajes o línea de cruceros Seabourn o al Administrador del Programa de inmediato, para informar de su situación y evitar cualquier tipo de gastos no reembolsables debido al retraso en la notificación. El Administrador del Programa le enviará un formulario que debe ser completado por usted y el médico tratante (si es aplicable). Se brindará instrucciones en cuanto a qué otro tipo de información puede ser necesaria.

Si la cancelación/interrupción es causada por una razón no médica. El Administrador del Programa puede ser contactado las 24 horas del día en línea [www.travelclaim.com](http://www.travelclaim.com) o de Lunes a Viernes de 8 a.m. a 10 P.M. (Oriental) y los sábados de 9 a.m. a 5 P.M. (Oriental) llamando al 1-800 828-2459 ó 1-516-342-2720.

**TM SeabournShield especial OBTENCION DE LA CANCELACION SeabournShield™**

**Créditos de crucero.....hasta 100% del Costo de prepago no reembolsable**

**Proporcionado por Seabourn Cruise Line.**

En el caso de que usted decida cancelar (en cualquier momento hasta la salida) por una condición que se presenta antes, empeora, se agudiza, o tiene síntomas causando a una persona solicitar diagnóstico, cuidado o tratamiento, o solicita un cambio en la medicación durante los 60 días antes de la fecha en que adquirió y pagó la tarifa del Programa de Exención de Penalidades por cancelación y además usted ha comprado SeabournShield, Seabourn Cruise Line le proporcionará un crédito equivalente al 100% del valor no reembolsable de sus vacaciones en crucero de prepago "Seabourn", para su uso en un futuro crucero. Esta mejora adicional es ofrecida exclusivamente por Seabourn Cruise Line como un servicio especial a los huéspedes que compran su boleto de crucero y contrato de exención de pago en adición. Ciertas restricciones sobre la utilización de estos créditos de crucero (como períodos de veda) se pueden aplicar. Si usted tiene alguna pregunta, póngase en contacto con el Administrador del Programa al **1-800-828-2459** sobre créditos de crucero.

**Seguro de Viaje Programa SeabournShield™**

**Suscritas por Transamerica Casualty Insurance Company**

Número de póliza: MZ0911101H0000A

**Descripción de Coberturas - Cantidad máxima de beneficio**

**Parte A. Protección a Organización de viajes**

Demora de Viaje ..... US\$1.000



MUNDO  
cruceros



SEABOURN®

#### Parte B. La protección médica

La evacuación de emergencia y repatriación .....	US\$50.000
Gastos médicos accidentes .....	US\$20.000
Gastos médicos enfermedad .....	US\$20.000

#### Parte C. Protección de equipaje

Equipaje y efectos personales .....	US\$3,000
Retraso del equipaje .....	US\$500

*Las prestaciones previstas en este programa están sujetas a ciertas restricciones y exclusiones, incluida la exclusión por condición preexistente. Por favor lea este folleto en su totalidad para obtener una descripción de los términos y condiciones de cobertura. Nota: Las palabras que comienzan con las letras mayúsculas son definidas en este texto en esta descripción de la cobertura.*

#### Parte A. Protección de Organización

##### de viajesRetardo de activación

Si sus vacaciones en crucero se retrasan, se le reembolsará, hasta el importe que figura en el anexo, por tierra o por agua, los acuerdos de viaje sin utilizar, menos cualquier restitución pagada o por pagar, y los gastos adicionales razonables incurridos por usted para alojamientos de hotel, comidas, llamadas telefónicas, transporte, para alcanzar el crucero o regresar a sus hogares. No vamos a pagar prestaciones por gastos incurridos después que el viaje se ha hecho posible.

El retardo debe ser causados por o derivado de:

- 1) demora común del transportador;
- 2) la pérdida o robo de su pasaporte(s), documentos de viaje o dinero;
- 3) ser puesto en cuarentena;
- 4) el secuestro;
- 5) las condiciones meteorológicas adversas;
- 6) un accidente de tráfico documentado mientras usted está en la ruta de salida;
- 7) anuncio de huelga;
- 8) un desorden civil.

#### Parte B. La protección médica

##### Gastos médicos/ Asistencia de emergencia

Vamos a pagar esta prestación, hasta el monto del anexo, por los siguientes gastos incurridos por usted, sujeto a lo siguiente:

- 1) Los gastos cubiertos sólo serán pagaderos en el nivel usual y habitual de pago; 2) los beneficios serán pagaderos únicamente por los gastos cubiertos resultantes de una enfermedad que se manifiesta por primera vez o una lesión que se produce durante unas vacaciones en crucero; y 3) los beneficios sólo serán pagados después del pago de beneficios en virtud de cualquier otro seguro colectivo válido en su favor.

##### Los gastos cubiertos:

##### Gastos Médicos por Accidente/Gastos Médicos por enfermedad

1. Los gastos por los siguientes servicios médicos ordenados por un médico: los servicios de médicos calificados legalmente y enfermeras graduadas, cargos de hospital para el parto y servicios locales, servicios de ambulancia, medicamentos con receta y medicamentos, y servicios terapéuticos incurridos por usted en el plazo de un año a partir de la fecha de su enfermedad o lesión; y
2. Los gastos de tratamiento dental de emergencia efectuados por usted durante un crucero de vacaciones.

##### La evacuación de emergencia:

3. Los gastos incurridos por usted para una evacuación de emergencia ordenada por un médico, incluyendo transporte médicamente adecuado y atención médica necesaria en ruta, al hospital más cercano adecuado cuando usted está enfermo o herido y no se dispone de atención local adecuada, sujeta a la aprobación previa de asesores médicos del programa;
4. Los gastos ocasionados por la no evacuación médica de emergencia, incluyendo transporte adecuado médicamente y atención médica en ruta, a un hospital o a su lugar de residencia, cuando se considere necesario médicamente por el médico tratante, sujetos a la aprobación previa de asesores médicos del programa;
5. Los gastos de transporte que no excedan el costo de un viaje de ida y vuelta tarifa en clase económica hasta el lugar de la hospitalización por una persona elegida por usted, siempre que viaje solo y sea hospitalizado por más de 7 días.
6. Los gastos de transporte que no excedan el costo de la tarifa aérea en clase turista a su lugar de residencia, incluidos los gastos de escolta si tiene 18 años de edad o menos y quedan desatendidos debido a la muerte u hospitalización de un acompañante adulto(s), sujeto a la aprobación previa de asesores médicos del programa;
7. Los gastos de pasaje de ida (tarifa aérea en clase turista o primera clase, si los pasajes originales eran de primera clase) a su lugar de residencia desde un centro médico al que anteriormente fue evacuado, menos los reembolsos pagados o pagaderos a partir de sus billetes de transporte utilizados, si estos gastos no están cubiertos en el plan.

##### Repatriación:

8. Los gastos de repatriación para la preparación y el transporte aéreo de sus restos a su lugar de residencia, o hasta una cantidad equivalente a un entierro local en el país donde se produjo el fallecimiento, si usted muere mientras está en su crucero de vacaciones.



MUNDO  
cruceros



SEABOURN®

**En las partes A y B (excepto la evacuación de emergencia y repatriación) no vamos a pagar por cualquier pérdida causada por o en los que haya incurrido derivados de una condición preexistente, como se define a continuación.**

**Condición preexistente** significa una enfermedad u otra afección durante los 60 días inmediatamente anteriores a la fecha de vigencia por la cual usted:

1. Recibió diagnóstico o una recomendación para una prueba de diagnóstico, el examen o el tratamiento médico; o
2. Tomó o recibió una prescripción de drogas o medicamentos.

El punto 2) de esta definición no corresponde a una condición que es tratada o controlada exclusivamente a través de la toma de medicamentos recetados o medicamentos y sigue siendo tratada o controlada sin ningún ajuste o cambio en la

**Si tiene alguna pregunta relativa a esta exclusión, por favor llame al 1-800-828-2459 para obtener aclaraciones**

### Parte C. Protección de equipaje

#### Beneficios por Equipaje y efectos personales

Nosotros le reembolsaremos, menos cualquier cantidad pagada o por pagar de cualquier cobertura proporcionada por un transportista común y/o seguro específico asegurando los elementos perdidos, robados, o elemento dañado(s), hasta la cantidad que figura en el anexo, por la pérdida directa, robo, daño o destrucción del equipaje durante sus vacaciones en crucero.

#### Valoración y pago de pérdida

Los beneficios por pérdidas de los equipajes y efectos personales serán calculados en una base de valor real en efectivo. Para elementos sin recibos, el pago de la pérdida se calcula en base a un 80% del valor real en efectivo en el momento de la pérdida. A nuestra opción, podemos optar por reparar o reemplazar su equipaje. Nosotros le notificaremos dentro de 30 días después de que recibamos su comprobante de pérdida. Podremos quedarnos con todo o una parte del equipaje dañado como condición para el pago de la pérdida.

En el caso de pérdida de una pareja o conjunto de elementos podremos: 1) la reparación o sustitución de cualquier parte para restaurar el par o establecer su valor antes de la pérdida; ó 2) pagar la diferencia entre el valor de la propiedad antes y después de la pérdida.

#### Beneficios por Retraso del equipaje

Nosotros le reembolsaremos, hasta el importe que figura en el anexo, el costo razonable de ropa de reemplazo y artículos personales adquiridos por usted si su equipaje se ha retrasado por un transportista común durante 24 horas o más durante las vacaciones en crucero. Usted debe ser un pasajero común con boleto del transportista. Esta cobertura termina a su llegada al destino de regreso de sus vacaciones en crucero.

### DEFINICIONES

**Accidente** significa un accidente repentino, inesperado, involuntario y eventos externos, que causa un daño.

**Valor real en efectivo** significa el precio de compra menos la depreciación.

**Equipaje** significa equipaje, objetos personales y documentos de viaje traídos por usted al crucero.

**El Portador Común** significa cualquier transporte por tierra, agua o aire operado bajo una licencia de transporte para el transporte de pasajeros para alquilar, no incluyendo taxis o alquilar, arrendar o vehículos de propiedad privada.

**Medios:** vacaciones en crucero por un período de viaje lejos de casa a un destino fuera de su ciudad de residencia; el propósito del crucero de vacaciones sea de negocios o por placer y no para obtener atención médica o tratamiento de ningún tipo.

**Crucero de vacaciones** significa un viaje para que la cobertura ha sido elegido y el plan de pago pagados, y todos los arreglos de viaje están ordenados por Seabourn Cruise Line antes de la fecha de salida programada del viaje.



MUNDO  
cruceros



SEABOURN®

**Socio nacional** significa una persona que tenga al menos 18 años de edad y puede mostrar: 1) Pruebas de la interdependencia financiera, tales como cuentas bancarias conjuntas o tarjetas de crédito en propiedad común, y la mutua designación como beneficiarios de los seguros de vida o pensiones; 2) la evidencia de la cohabitación por lo menos durante los 6 meses anteriores; y 3) un affidavit de convivencia civil sison reconocidas por la jurisdicción en la que residen.

**Tratamiento y procedimientos electivos** significa cualquier tratamiento médico o intervención quirúrgica que no es médicamente necesaria, incluyendo cualquier servicio, tratamiento o suministros que son consideradas por el gobierno federal o un gobierno estatal o local competente o por nosotros como experimentales o en investigación o que no se reconoce como una práctica médica generalmente aceptada.

**Casa** significa su residencia principal o secundaria.

**Hospital** significa una institución, que cumple todos los requisitos siguientes: 1) debe ser operado de acuerdo a la ley; 2) debe dar 24 horas de atención médica, diagnóstico y tratamiento a los enfermos o heridos en una base intrahospitalaria; 3) debe ofrecer un diagnóstico e instalaciones quirúrgicas supervisado por médicos; 4) Las enfermeras deben ser registradas y estar en funciones 24 horas o de llamada; y

5) La atención debe prestarse ya sea en el hospital o en instalaciones disponibles para el hospital sobre una base convenida previamente. Un hospital no es: un descanso, convalecencia, cuidados prolongados, rehabilitación u otras instalaciones de enfermería; una instalación que principalmente se trata de enfermedad mental, alcoholismo o drogadicción (o cualquier pabellón, o la otra sección del hospital utilizados para tales fines); o una planta que proporciona cuidados paliativos (o sección, sala, u otro sector de un hospital utilizados para tales fines).

**Miembro inmediato de su familia** incluye a su compañero de viaje o los de su cónyuge, hijo, hijo del cónyuge, el hijo-nuera,(s) padre(s) hermano(s)(s), a los abuelos, nietos, hermanastros(as), padrastros, madrastras, suegros, hermano y cuñada, tía, tío, sobrina, sobrino, socionacional, o pupilo.

Se entiende por lesiones corporales causadas por un accidente que: 1) se produce mientras que su cobertura está vigente, en el marco del plan; y 2) requiere el examen y tratamiento por parte de un médico. La lesión debe ser la causa directa de la pérdida y debe ser independiente de todas las demás causas y no debe ser causado por, o son consecuencia de la enfermedad.

**Asegurador** significa Transamerica Casualty Insurance Company.

#### Otros seguros colectivos válidos

**Seguro Colectivo** significa cualquier póliza de grupo o un contrato que prevé el pago de los gastos médicos incurridos por médico, enfermera, dental u hospitalización o tratamiento; o la realización de la cirugía o la administración de la anestesia. El contrato o la política de proporcionaresos beneficios incluye grupos o plan de servicio de pólizas de seguros; contratos; planes de beneficios para empleados; o cualquier plan organizado a través de un empleador, sindicato, asociación de beneficios para empleados o fideicomisario; o cualquier plan de grupo creadas o administradas por el gobierno federal o un gobierno estatal o local o sus organismos. En el caso de cualquier otro grupo plan prevé beneficios en forma de servicios en lugar de un pago monetario, el valor usual y habitual de cada servicio prestado será considerado un gasto cubierto.

**Médico** significa una persona licenciada como un médico de la jurisdicción en la que él/ella es residente para la práctica de las artes curativas que él/ella debe estar practicando dentro del ámbito de su licencia para el servicio o tratamiento dado y que no sea usted, un compañero de viaje, o un miembro de la familia inmediata de la suya.

**Participante del Plan** significa una persona elegible que organiza vacaciones en crucero y paga cualquier plan de pago.

**Póliza** significa el contrato expedido al titular de la póliza que proporciona las prestaciones especificadas en el presente documento.

**Asegurador** significa la persona jurídica en cuyo nombre se emite esta póliza, como se muestra en el anexo de beneficios.

**Programa asesores médicos** significa en llamada internacional.

**Poner en cuarentena** significa el aislamiento de una persona afectada o que ha estado expuesta a una enfermedad contagiosa, con el fin de prevenir la propagación de la enfermedad.

**Anexo** significa el beneficio mostrado en la descripción del plan de cobertura para cada participante.

**Fecha de salida programada** se entiende la fecha en que está programado originalmente para viajar en su crucero de vacaciones.

**Fecha de regreso programada** significa la fecha en que está programado originalmente para volver al punto donde las vacaciones en crucero comenzaron o a otro destino final.

**Enfermedad** significa una enfermedad o enfermedad del cuerpo que:

1) requiere un examen y un tratamiento médico; y 2) comienza mientras el plan está en vigor. Una enfermedad o enfermedad del cuerpo que se manifiesta antes y luego empeora o se agudiza con anterioridad a la fecha de entrada en vigor de este plan no es una enfermedad, tal como se definen en el presente documento y no está cubierto por el plan.

**Compañero de viaje** significa una persona cuyo nombre aparece con usted en el mismo crucero de vacaciones y que, durante el crucero de vacaciones, le acompañará.



MUNDO  
cruceros



SEABOURN®

**Cobros usuales y habituales** de tratamiento necesarios para esos cargos y servicios que son razonables para el tratamiento de los casos de gravedad y naturaleza comparables. Esto se deriva del promedio sobre la base de la experiencia en un área relacionada del servicio ofrecido y la MDR (Medical Data Research) anexo de honorarios valorados en el percentil 90.

#### **Exclusiones del Plan General En la Parte B:**

**No vamos a pagar por cualquier pérdida o gasto causado por o en los que haya incurrido como resultado de:** una condición preexistente, tal como se definen en el plan. Esta exclusión no se aplicará a las prestaciones en virtud de los gastos cubiertos de evacuación médica de emergencia o la repatriación de los restos mortales del gasto médico/cobertura de prestaciones de asistencia de emergencia.

#### **En las partes A y B:**

**No vamos a pagar por cualquier pérdida bajo el plan causado por o en los que haya incurrido como resultado de:** 1) desórdenes nerviosos o mentales o psicológicos, excepto si es hospitalizado; 2) Estando bajo la influencia de drogas o estupefacientes, a menos que sean prescritas por un médico;

- 3) el embarazo normal, excepto si es hospitalizado; o aborto electivo;
- 4) guerras declaradas o no declaradas, o cualquier acto de guerra;
- 5) el servicio en las fuerzas armadas de un país;
- 6) aprender a operar u operar cualquier aeronave, como piloto o de la tripulación;
- 7) cualquier acto ilegal cometido por usted o un compañero de viaje (si es participante del plan o no);
- 8) Cualquier importe pagado o por pagar en virtud de cualquier compensación del trabajador, la prestación de invalidez o ley similar;
- 9) El tratamiento y procedimientos electivos;
- 10) tratamiento médico durante o derivadas de unas vacaciones en crucero emprendidas con el propósito o la intención de obtener tratamiento médico;
- 11) negocios, contratos o de obligaciones escolares de usted o un miembro de su familia inmediata;
- 12) el fracaso de cualquier tour operador, portador común, u otro proveedor de viajes, persona u organismo que proporcione los arreglos de viaje;
- 13) una pérdida que resulta de una enfermedad o dolencia, acontecimiento o circunstancia que se produce en un momento en que el plan no está vigente para usted.

#### **En la Parte C:**

##### **Elementos no cubiertos**

#### **No vamos a pagar por los daños o la pérdida de:**

- 1) la pérdida o daños causados por la detención, confiscación o destrucción por parte de las autoridades aduaneras;
- 2) los animales;
- 3) Las propiedades usadas en el comercio, negocio o para la producción de ingresos, Muebles para el hogar, instrumentos musicales, artículos frágiles o quebradizos, o equipo deportivo si la pérdida es resultado de la utilización de los mismos;
- 4) otras extremidades artificiales o prótesis, dientes artificiales, los puentes dentales, dentaduras, abrazaderas dentales, retenedores u otros aparatos de ortodoncia, audífonos, cualquier tipo de anteojos, gafas o lentes de contacto;
- 5) documentos o tickets, salvo en el caso de tasas administrativas necesarias para volver a emitir billetes;
- 6) dinero, sellos, acciones y bonos, postales u órdenes de dinero, valores, cuentas, facturas, escrituras, cupones de alimentos o tarjetas de crédito;
- 7) los bienes enviados como carga o enviadas antes de la fecha de salida programada.

#### **Las pérdidas no cubiertas**

##### **No vamos a pagar por las pérdidas derivadas de:**

- 1) robo o hurto de un vehículo desatendido;
- 2) la misteriosa desaparición.



MUNDO  
cruceros



SEABOURN®

## Periodo de cobertura

### Cuando comienza la cobertura

Todas las coberturas entrarán en vigor en la circunstancia que ocurra más tarde de: 1) la fecha en que el pago del plan ha sido recibido por Seabourn Cruise Line; 2) la fecha y la hora en que inicie sus vacaciones en crucero; o 3) 12:01 A.M. Hora estándar en la fecha de salida programada de su crucero.

### Cuando finaliza la cobertura

Su cobertura finaliza automáticamente en la circunstancia que ocurra última de las siguientes:

1) La fecha en que las vacaciones en crucero ha finalizado. 2) La fecha de regreso programada; 3) su llegada al destino de regreso de un viaje de ida y vuelta, o el destino de un viaje de ida; 4) la cancelación de las vacaciones en crucero cubierto por el Plan.

Si sus arreglos aéreos son superiores a 4 días totales antes y/o después de sus vacaciones en un crucero, usted también será cubierto por demora del viaje, y beneficios en las partes B y C del día(s) en que usted está volando desde/hacia su destino.

### Procedimiento de reclamaciones

Informe su reclamación tan pronto como sea posible a Aon Affinity. Proporcionar el número de póliza, las fechas de su viaje, y los detalles que describen la naturaleza de su pérdida. Tras la recepción de esta información, Aon Affinity rápidamente hará llegar el formulario apropiado para completar su reclamación.

Online: [www.travelclaim.com](http://www.travelclaim.com)

### Procedimiento de inscripción

A fin de efectuar rápidamente la cobertura y proteger los depósitos de sus vacaciones en un crucero, hacer el pago correspondiente al costo del plan de Seabourn al reservar sus vacaciones en un crucero. Si en el programa SeabournShield Protección del Invitado no se ha incluido en su factura y desea adquirirlo, simplemente pregúntele a su agente de viajes para contactar a Seabourn para coordinar la facturación.

**Por favor nota:** El pago por el plan puede no ser aceptado una vez que el importe del crucero de vacaciones ha sido pagado en su totalidad.

El pago del depósito del crucero no activa automáticamente la inscripción en el plan. A fin de activar la inscripción en el Plan, usted debe pagar el costo del plan adecuado además de la cantidad de depósito de crucero en forma simultánea.

Este programa fue diseñado y administrado por Aon Affinity.

Aon Affinity es el nombre de marca para el corretaje y las operaciones de administración del programa de Affinity Insurance Services, Inc. (TX); (13695) 244489 AR; en Ca y Mn, AIS Affinity Insurance Agency, Inc. (CA 0795465); en OK, AIS Affinity Insurance Services, Inc.; en CA, Aon Affinity Insurance Services, Inc. (CA 0G94493), Aon Direct Seguros administradores y Berkely Insurance Agency y en NY, AIS Affinity Agencia de Seguros. Servicios de Seguros de Affinity está actuando como un agente de administración general como se define dicho término en la Sección 626.015(14) del Código de Seguros de Florida. Como MGA estamos actuando en nombre de nuestro socio operador.

Para obtener información adicional sobre el plan, llame al: 1-800-828-2459 o 1-516-

342-2720 Horas de oficina:

8 AM a 10 PM, de lunes a viernes, de 9 a.m. a 5 P.M. ET, sábado

### Disposiciones generales

**Derecho a Recuperar de los Demás,** tenemos el derecho a recuperar cualquier pago que hayamos hecho de cualquiera que sea responsable de la pérdida. Usted y cualquier asegurado por nosotros debe firmar todo tipo de papeles y hacer lo que sea necesario para transferir este derecho con nosotros. Usted y cualquier asegurado por nosotros no hará nada después de la pérdida que afecte nuestro derecho.

### Reclamaciones

#### El pago de las Reclamaciones.

Las reclamaciones de los beneficios ofrecidos por el plan se pagarán tan pronto como se reciba la prueba escrita.

Los beneficios serán pagados directamente a usted, a menos que se indique lo contrario. Cualquier prestación acumulada impaga a su muerte será pagada a sus herederos, o si no hay herederos, a su beneficiario. Si ha asignado a sus beneficiarios, honraremos la asignación si nos presenta una copia firmada. No somos responsables de la validez de cualquier asignación.



MUNDO  
cruceros



SEABOURN®

Seguro de viaje está asegurado por Transamerica Casualty Insurance Company, Columbus, Ohio; NAIC # 10952 (todos los miembros, salvo que se indique lo contrario) en Póliza/Certificado serie TAH5000. En CA, HI, NE, NH, PA, TN y TX series póliza/Formulario Certificado de TAH5100 y TAH5200. En IL, en KS, LA, OH, o, VT, WA y WY forma póliza #'s TAH5100IPS y TAH5200IPS determinadas coberturas

Esta es una breve descripción de la cobertura que describe los beneficios y montos de cobertura que pueden estar disponibles para usted. Si usted es un residente de uno de los siguientes estados (IL, en KS, LA, OH, o, VT, WA y WY), su política es proporcionada en un formato individual. Para obtener una copia de su Póliza Individual o Grupo certificado para todos los otros Estados sobre la base de su estado de residencia, o información con respecto al costo de la porción de la prima de seguros de su plano, visite <http://www.affinitytravelcert.com> o llame al 1-800- 453-4090. Su póliza individual o certificado de grupo regirán para la interpretación final de cualquier disposición o reclamación. Para Maryland

Sólo para residentes, para presentar una queja con el Departamento de Seguros de Maryland, llame al 1-800-492-6116 o visite [www.mdinsurance.state.md.us](http://www.mdinsurance.state.md.us).

Este plan ofrece cobertura de seguro que se aplica sólo durante el viaje cubierto. Usted puede tener cobertura de otras fuentes que le proporciona ventajas similares, pero pueden estar sujetos a restricciones diferentes dependiendo de sus otras coberturas. Usted puede comparar los términos de la presente póliza con sus pólizas existentes de vida, salud, hogar y automóvil. Si tiene alguna pregunta sobre su cobertura actual, llame a su aseguradora, agente o corredor de seguros. La compra de este plan no es requisito para comprar cualquier otro producto o servicio ofrecido a usted por su agente de viajes minorista. Salvo con licencia individual como agente de seguros, su agente de viajes no está calificado o autorizado para responder a sus preguntas técnicas acerca de los beneficios, exclusiones o las condiciones de este plan o para evaluar la adecuación de la cobertura de seguro que usted pueda tener. Las preguntas deben ser dirigidas al administrador del plan en el número gratuito proporcionado.

**Derecho de diez días para examinar**

Si no está satisfecho por cualquier razón, usted puede cancelar su cobertura dentro de los 10 días de la recepción de este documento. Su prima le será reembolsada, siempre y cuando no haya incurrido en gastos cubiertos y no haya partido en su viaje. Con la devolución, la cobertura será nula desde el principio. Para solicitar un reembolso por escrito debe proporcionar su información de contacto, así como copia de la descripción del plan de nuestro agente autorizado, Aon Affinity, 300 Jericó Quadrangle, P.O. Box 9022, Jericó, NY 11753.

1/2015  
20409570

**SeabournShield™ en todo el mundo asistencia de emergencia**

proporcionada por On Call International

Asistencia en Viaje TM Care Free..... 24/7  
Asistencia médica..... 24/7  
Servicios de emergencia..... 24/7

**Tranquilo por el mundo... Cuando usted tiene nuestra red global 24/7 para ayudarle en**

**sus viajes. Care Free™ de Asistencia en Viajes**

Arreglos de viaje

- Los arreglos de último minuto de su vuelo y cambio de hotel
- Localizador de equipaje (informes/seguimiento de pérdidas, robados o equipaje retrasado)
- Buscador de hoteles y reservas
- Transporte al aeropuerto
- Reserva de automóviles y su devolución.
- Coordinación de viajes de los visitantes al enfermo
- El viaje de regreso para los hijos menores de edad/ dependientes
- Ayuda para encontrar la embajada o consulado más cercano
- Transferencias de efectivo
- Ayuda con fianzas



MUNDO  
cruceros



SEABOURN®

#### **Información Pre Crucero**

Guías de destino (hoteles, restaurantes, etc.).

- Actualizaciones meteorológicas y avisos
- Los requisitos de pasaporte.
- Cambio de divisas
- Avisos de seguridad y salud Documentos y Comunicaciones
- Ayuda con la pérdida de pasaportes o documentos de viaje
- Mensajería de correo electrónico y teléfono directo para familiares y amigos
- El servicio de retransmisión de mensajes de emergencia
- Servicios de traducción e interpretación multilingüe

#### **Servicios de asistencia médica**

- Gestión de casos médicos, consulta y seguimiento
- Transporte Médico
- Envío de un médico o especialista
- Referir a médicos locales y proveedores de servicios dentales
- Médicos de todo el mundo, información actualizada al minuto de médicos de viajes y requerimientos de vacunas.
- Sustitución de medicamentos recetados
- Sustitución de lentes, lentes de contacto y aparatos dentales

#### **Servicios de emergencia**

- Asistencia médica y dental de emergencia
- Asistencia legal de emergencia
- Arreglos de viaje familiar de emergencia

Care Free™ Asistencia en Viaje, Asistencia Médica y los servicios de emergencia se puede acceder llamando On Call International al **1-(866) 509-7712**, o desde fuera de los EE.UU. o Canadá, llame collect: **1-(603) 894-9386**.

*Si tiene alguna dificultad para realizar esta llamada por cobrar, póngase en contacto con el operador de telefonía local para conectarse a unabase de EE.UU. el servicio de larga distancia. En este caso, no dude en ponerse en contacto con el proveedor de asistencia usted debe saber número del teléfono desde el que llama, de modo que él/ella puede devolverle la llamada. Los cargos por la llamada serán considerados beneficios reembolsables.*

Tenga en cuenta que los problemas de distancia, la información y las comunicaciones hacen que sea imposible para el Administrador del Programa, Seabourn Cruise Line, o en la llamada internacional a asumir ninguna responsabilidad por la disponibilidad, calidad, uso o resultados de cualquier servicio de emergencia. En todos los casos, usted sigue siendo responsable de la obtención, uso y pago por sus propios servicios de todo tipo.